

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4424 Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en sesión extraordinaria celebrada el día dos de julio del presente año, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los servicios que se indican, de acuerdo con la siguiente distribución:

DESTINO	JORNADA TRABAJO	RETRIBUCIÓN ANUAL (€)
SECRETARÍA ALCALDE	100%	17.789,25
SECRETARÍA 1er. TTE ALCALDE	100%	17.789,25
GPM PSOE	50%	8.894,63
GPM PP	50%	8.894,63
GPM CIUDADANOS	50%	8.894,63

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Caravaca de la Cruz, 4 de julio de 2019.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.